



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN POR EVALUACIÓN DE OFERTAS RELATIVA AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA DIRIGIDO A MIPYMES: MIP-DAF-CM-2021-0094 ADQUISICION DE ESCLAVINAS.

En fecha 17 de diciembre del 2021, se publicó en la página de este Ministerio y mediante el Portal Transaccional las documentaciones referentes al proceso **MIP-DAF-CM-2021-0094**. En la misma fecha, fueron enviadas las invitaciones a participar a los oferentes **SUPLIMADE COMERCIAL, MAGALY TIBURCIO ATELIER SRL, RICHARD ALTA COSTURA:**

Con respecto al proceso, por el Portal Transaccional, **SERD NET, SRL** de forma física participó **PUBLIOFFICE CANSANCH SRL**, y no se recibieron ofertas por el Portal Transaccional.

Siendo las 10:00 P.M., del día 22 del mes de diciembre año 2021, estando reunidos en la unidad de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Interior y Policía**, en presencia del señor **Leonel Humberto Tangui Acosta**, Director Administrativo, **Viridiana Silverio**, Asistente Administrativa y Perito Designado, y la señora **Bélgica Ant. López Martínez**, Encargada del departamento de Compras y Contrataciones, se procedió a dar inicio al acto de apertura a las propuestas presentadas.

Inmediatamente, tomó la palabra la Encargada de Compras, dando apertura a la sesión se procedió a la lectura de las ofertas, verificando que la misma hubiese llegado dentro del plazo establecido en el cronograma.

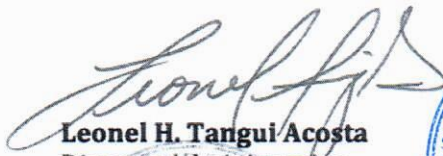
Posteriormente, el perito del proceso realizó la evaluación de las ofertas mediante comprobación del cumplimiento de la ficha técnica y el documento base del proceso.

En ese tenor, el perito designado, en fecha 22 del mes de diciembre del 2021 emitió su informe técnico, donde constató que se hubieren acogido todas las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y en el documento base del proceso, en ese sentido, determinó lo siguiente:


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

Que de las dos empresas participantes solo una Cumplió con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencias por lo que se procedió a seleccionar la única oferta que cumplió y su oferta económica no sobrepasó el monto apropiado para este proceso.


En virtud de lo expuesto anteriormente, el Director Administrativo, en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, adjudica a la empresa **PUBLIOFFICE CANSANCH**, por un monto ascendente a **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (RD\$941,050.00)**


Leonel H. Tanguí Acosta
Director Administrativo




Bélgica Ant. López Martínez
Enc. De Compras y Contrataciones




Viridiana Silverio
Asistente Administrativa
Perito designado

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).